SECRETARÍA. - Ciénaga, 17 de febrero de 2022. Al Despacho informando que el proceso está pendiente de trámite. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00106-00
CAUSANTE: SINFOROSA MARÍA SOLANO.
SOLICITANTE: MARÍA CLAUDIA HERRERA FREILE Y OTROS

CIÉNAGA, FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).-

Revisado el plenario, se vislumbra que a la fecha la parte demandante no ha cumplido con la totalidad de las actuaciones que se encuentran a su cargo con ocasión de la presentación de esta demanda, pues ha omitido arrimar la constancia de entrega del oficio destinado a la **DIAN.** Así las cosas, y como quiera que ha transcurrido un término considerable, se hace necesario requerirlo para que acompañe las actuaciones pertinentes.

En virtud de lo anterior, este despacho judicial;

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que aporte la constancia de entrega de Oficio destinado a la **DIAN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
07874d528e09e69d3afa804ae108baee004fb0144db699793477b9a9f4aabf3f
Documento generado en 17/02/2022 09:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica